BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº

018-2024-INDECI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN GENERAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, NO ALIMENTARIO





CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

RUC Nº

: 20135890031

Domicilio legal

Calle Ricardo Angulo Ramírez Nº 694 Urb. Corpac - San

Isidro - Lima

Teléfono:

: 01 -225-9898 - Anexo 5205

Correo electrónico:

: iperales@indeci.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN GENERAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, NO ALIMENTARIO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 080-2024-INDECI-OGA el 27.12.2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cinco (05) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: <u>perales@indeci.gob.pe</u>

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, el Decreto Supremo N° 308-2022-EF y el Decreto Supremo N° 167-2023-EF.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 000177-2024-INDECI/OGA de fecha 16 de agosto de 2024 que aprueba la Contratación Directa del "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ALMACEN NACIONAL GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL EN ATENCIÓN AL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS PELIGROS ASOCIADOS A LAS EMERGENCIAS O DESASTRES

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.

INDECI Partes Digital Mesa de (https://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx) o a través de correo 1 a electrónico (iperales@indeci.gob.pe).

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. b)

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento C)



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

(Anexo N°2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- f) Copia del título de propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los Registros Públicos con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
- g) Copia simple de la inscripción en registros públicos del poder otorgado a representante legal de la empresa (si el arrendador fuera una persona jurídica).
- h) En caso de no ser propietario tener poder inscrito en registros públicos para arrendar el inmueble (de corresponder).
- i) Acreditar el área construida del inmueble a arrendar mediante declaración jurada de autoevaluó (P.U y H.R.) del año 2024.
- j) Declaración jurada indicando el área del local a alquilar, así como a la dirección del inmueble indicando nombre de calle/avenida/manzana y numeración de puerta principal.
- k) Declaración jurada de estar al día en los pagos de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, cable telefonía) y otros tributos municipales.
- Declaración jurada del compromiso de aceptar las adecuaciones al inmueble sin que ella implique modificaciones de la estructura.
- m) Declaración jurada en que indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuado para almacén.
- n) Croquis de la ubicación del inmueble.
- o) Copia simple de los documentos de identidad (DNI) de los propietarios del inmueble de ser el caso.
- p) Copia del DNI del (los) proveedor (es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica. Vigencia poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
- q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- r) Declaración Jurada de la zonificación vigente y certificado de parámetros urbanísticos correspondiente al inmueble a arrendar, que permita la ubicación del inmueble, el uso y desarrollo de actividades
- s) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para alquilar el inmueble.
- d) Copia de recibos de pago de servicios básicos de agua y luz (al día).
- e) Copia de pago de tributos municipales (al día).
- f) Copia del certificado de registro inmobiliario (CRI), el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días calendarios, contado desde la presentación de ofertas, dónde se evidencia la descripción del inmueble, la titularidad del dominio, y que no existe sobre el inmueble ningún embargo u otra acción judicial.
- g) Copia del título de propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los registros públicos, con antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
- h) Copia del DNI del (los) proveedor(es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- i) Copia de la Vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuente con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda, con una antigüedad mínima de 30 días calendario.
- j) Copia de la zonificación vigente y certificado de parámetros urbanísticos correspondiente al inmueble a arrendar, que permita la ubicación del inmueble el uso y desarrollo de actividades
- k) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del Contrato.

Importante

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del INDECI, sitio: Calle 41 N°

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

894 - Urb. Corpac - San Isidro.

Asimismo, también podrán presentarlo a través de Mesa de Partes Virtual: https://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx

2.5. FORMA DE PAGO

Los pagos serán mensuales vía deposito en la Cuenta Interbancaria del proveedor condicionado al pago del impuesto a la renta

De acuerdo con el artículo 171 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el INDECI deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción de local.
- La Conformidad será emitida por el Coordinador General de Almacenes del INDECI
- Comprobante de pago (factura o Boucher de pago del impuesto a la renta de 1era categoría del arrendador)
- Orden de Servicio
- Autorización de depósito en cuenta CCI

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del INDECI, sitio: Calle 41 N° 894 – Urb. Corpac – San Isidro.

Asimismo, también podrán presentarlo a través de Mesa de Partes Virtual: https://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO







instituto macion Defensa Civil

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN NACIONAL GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL EN ATENCIÓN AL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS PELIGROS ASOCIADOS A LAS EMERGENCIAS O DESASTRES.

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE SERVICIO

El Almacén Nacional General de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI.



2. ANTECEDENTES

Mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como un "Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Artículo 8º de la mencionada Ley, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de bienes inmuebles para el funcionamiento de un Almacén Nacional General del INDECI como Almacén Centralizado, para el almacenamiento y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria en atención al Fenómeno El Niño y otros peligros asociados a las emergencias o desastres, Donaciones nacionales y de la Ayuda Internacional, en casos de desastres ocasionados por los embates de la naturaleza y/o el hombre, lo que conflevará a mantener el buen estado de orden y conservación de los Bienes de Ayuda Humanitaria del INDECI.

0068.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

REDUCCION DE VULNERABILIDAD ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A

EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL

5005611 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENCIÓN DE

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD OPERATIVA

ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y

DESASTRES

NEMÓNICO

076







Instituto Nacional de Defensa Civil



- El almacén debe contar con un tablero eléctrico general e independiente en óptimas condiciones para su uso.
- El almacén deberá contar con 50 m² de oficinas en los dos pisos y 110 m² como mínimo baños y camerinos para uso exclusivo por parte de INDECI.
- La altura del almacén debe tener una altura mínima de 8m al hombro.
- El almacén deberá contar con un mínimo de 6 o hasta 8 rampas de carga y descarga.
 - El almacén deberá contar aproximadamente con 4,120 posiciones de racks.
- El almacén deberá contar con luminarias de fluorescentes a luces led básica en óptimas condiciones (fluorescentes) Se brindará al ARRENDATARIO un periodo de plazo de entrega del almacén de 21 días calendario
- El almacén debe estar en buen estado de conservación y en condiciones de uso inmediato luego de la entrega, a fin de desarrollar los trabajos de almacenamiento y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria y donaciones sin ningún inconveniente.
- La construcción debe ser de material noble preferentemente, el techo del área de almacenamiento deberá ser de planchas de aluminio, aluzino o similares, los mismos que deberán estar en buenas condiciones de conservación (planchas y/o calaminas completas, sin roturas, no oxido en casos de calaminas de acero), o de ladrillo con soporte por vigas y columnas de concreto armado. La estructura del techo también podrá ser de concreto con sus respectivas columnas y vigas armadas o de tijerales metálicos soportados por columnas de concreto armado.
- El piso puede ser de cemento pulido, asfaltado o loza de concreto con un espesor adécuado para el tránsito de transporte pesado, que no presente baches, huecos ni desniveles que dificulten la circulación del transporte de montacargas, transpaletas ejéctricas y mecánicas, camiones, entre otros.
- El Centro Logístico donde esté ubicado el almacén alquilado, deberá contar con servicio de vigilancia en área comunes las 24 horas, sin costo alguno para la institución.
- Las instalaciones eléctricas deberán encontrarse en buen estado, los cables en óptimas condiciones, debidamente entubados con sus respectivas cajas de paso, cajas de control de llaves.
- El Servicio de agua no potable debe ser permanente, con sanitarios operativos y en buen estado de conservación.
- Los servicios básicos de agua y luz se pagarán de acuerdo con el consumo en base a las lecturas de medidores independientes.
- El patio de maniobras debe ser amplio, que permita labores de carga y descarga de los bienes de ayuda humanitaria, dicho patio será exclusivo del INDECI, y no será compartido por terceros; teniendo un área aproximada de 10% del área del local propuesto.
- El Centro Logístico donde estén ubicados los almacenes alquilados, debe estar operativo las 24 horas, para atención de emergencia a nivel nacional.











Instituto Nacional de Defensa Civil

 El almacén debe tener una distancia de 1 km a la redonda de rellenos sanitarios, cementerios, rios y lagos, a fin de evitar plagas.

d. CARACTERISTICAS GENERALES DEL ALMACEN 2

 El Almacén propuesto puede tener un área mayor a los 2,000 m², pero el área de alquiler serán sobre 2,000 m².



- El almacén deberá contar con un sistema de detección de humo centralizado basado en equipos Photobeam de última generación, Además, deberá contar gabinetes contra incendios, conectados a una red húmeda.
- Tanto el sistema de detección de humo como el sistema de alarma contra intrusión deben estar monitoreados por un Centro de Control.
- El almacén debe contar con un tablero eléctrico general e independiente en óptimas condiciones para su uso.
- La altura del almacén debe tener una altura mínima de 6m.
- El almacén deberá contar con luminaria básica en óptimas condiciones (fluorescentes).
- el almacén deberá contar como mínimo con una con una puerta de metal corrediza de medidas de 4.5 metros de alto y 4.5 metros de ancho.
- El almacén debe estar en buen estado de conservación y en condiciones de uso inmediato luego de la entrega, a fin de desarrollar los trabajos de almacenamiento y distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria y donaciones sin ningún inconveniente.
- La construcción debe ser de material noble preferentemente, el techo del área de almacenamiento deberá ser de planchas de aluminio, aluzino o similares, los mismos que deberán estar en buenas condiciones de conservación (planchas y/o calaminas completas, sin roturas, no oxido en casos de calaminas de acero), o de ladrillo con soporte por vigas y columnas de concreto armado. La estructura del techo también podrá ser de concreto con sus respectivas columnas y vigas armadas o de tijerales metálicos soportados por columnas de concreto armado.
- El piso puede ser de cemento pulido, asfaltado o loza de concreto con un espesor adecuado para el tránsito de transporte pesado, que no presente baches, huecos ni desniveles que dificulten la circulación del transporte de montacargas, transpaletas eléctricas y mecánicas, camiones, entre otros.
- El Centro Logistico donde esté ubicado el almacén alquilado, deberá contar con servicio de vigilancia en área comunes las 24 horas, sin costo alguno para la institución.
- Las instalaciones eléctricas deberán encontrarse en buen estado, los cables en óptimas condiciones, debidamente entubados con sus respectivas cajas de paso, cajas de control de llaves.
- El Servicio de agua no potable debe ser permanente, con sanitarios operativos y en buen estado de conservación.
- Los servicios básicos de agua y luz se pagarán de acuerdo con el consumo en base a las lecturas de medidores independientes.





Instituto Nacional de Defensa Civil

- El patio de maniobras debe ser amplio, que permita labores de carga y descarga de los bienes de ayuda humanitaria, dicho patio será exclusivo del INDECI, y no será compartido por terceros; teniendo un área aproximada de 10% del área del local propuesto.
- El Centro Logistico donde estén úbicados los almacenes alquillados, debe estar operativo las 24 horas, para atención de emergencia a nivel nacional.
- El almacén debe tener una distancia de 1 km a la redonda de rellenos sanitarios, cementerios, ríos y lagos, a fin de evitar plagas.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La persona natural y/o jurídica, deberá presentar la siguiente documentación:

Para la presentación de la oferta deberá de adjuntar la siguiente documentación:



- Copia del título de propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los Registros Públicos con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento. Copia simple de la inscripción en registros públicos del poder otorgado a representante legal de la empresa (si el arrendador fuera una persona jurídica).
- En caso de no ser propietario tener poder inscrito en registros públicos para arrendar el inmueble (de corresponder).
- Acreditar el área construida del inmueble a arrendar mediante declaración jurada de autoevaluó (P.U y H.R.) del año 2024.
- Declaración jurada indicando el área del local a alquilar, así como a la dirección del inmueble indicando nombre de calle/avenida/manzana y numeración de puerta principal.
- Declaración jurada de estar al día en los pagos de los servicios básicos (agua, energía eléctrica, cable telefonía) y otros tributos municipales.
- Declaración jurada del compromiso de aceptar las adecuaciones al inmueble sin que ella implique modificaciones de la estructura.
- Declaración jurada en que indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuado para almacén.
- Croquis de la ubicación del inmueble.
- Copia simple de los documentos de identidad (DNI) de los propietarios del inmueble de ser el caso.
- Copia del DNI del (los) proveedor (es) o del representante legal si se tratade una persona jurídica. Vigencia poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de la zonificación vigente y certificado de parámetros urbanísticos correspondiente al inmueble a arrendar, que permita la ubicación del inmueble, el uso y desarrollo de actividades.

Para la suscripción de contrato deberá de adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para alguilar el inmueble.
- Copia de recibos de pago de servicios básicos de agua y luz (al día).
- Copia de pago de tributos municipales (al día).
- Copia del certificado de registro inmobiliario (CRI), el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días calendarios, contado desde la presentación de ofertas, dónde se evidencia la descripción del inmueble, la titularidad del dominio, y que no existe sobre el inmueble ningún embargo u otra acción judicial.
- Copia del título de propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los registros públicos, con antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
- Copia del DNI del (los) proveedor(es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica. Vigencia del poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
- Copia de la zonificación vigente y certificado de parámetros urbanísticos correspondiente al inmueble a arrendar, que permita la ubicación del inmueble el uso y desarrollo de actividades del inmueble como oficinas



El plazo de vigencia de Contrato será de Cinco (5) meses, pudiendo la entidad podrá prorrogar el contrato.









El plazo podrá ser prorrogado, de acuerdo con el numeral 142.6 del Artículo 142* del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, el mismo qué establece que cuando se trate de arrendamiento de bienes Inmuebles.

El local debe estar desocupado totalmente por EL ARRENDADOR, asegurando el uso exclusivo por parte del EL ARRENDATARIO.



9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL ARRENDADOR deberá hacer acondicionamientos de los Almacenes en atención a lo solicitado por EL ARRENDATARIO, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

Asimismo, debemos indicar que el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente de suscrito el acta de conformidad, el cual indique la culminación del traslado e instalación de 1,300.00 toneladas aproximadamente por parte de la entidad hacia los almacenes en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por adelantado y en nuevos soles, previa conformidad del Área Usuaria y entrega de parte del arrendador, la factura o comprobante de pago correspondiente al impuesto a la renta respectivamente, se deberá contar con la siguiente información:

- Acta de entrega recepción de local.
- La Conformidad será emitida por el Coordinador General de Almacenes del INDECI.
- Comprobante de pago (factura o Boucher de pago del impuesto a la rentade 1era categoría del arrendador)
- Comprobante de Pago
- Autorización de depósito en cuenta CCI

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de Almacenes de INDECI, de conformidad al Artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. GARANTIA POR ALGUILER

La Entidad otorgará una garantia máxima de UN mes (01) de renta, la misma que será pagada dentro de los diez (10) días calendario posterior al acta de entrega y recepción del bien inmueble dicha garantia deberá ser devuelta al INDECI, al vencimiento del contrato, previa verificación y Comprobación de que el inmueble y accesorios se encuentran en las mismas Condiciones que fueron recibidas, salvo deterioro por el uso normal.

Dicha Garantía no genera intereses, ni podrá ser aplicado al pago de renta devengados y será devuelta a la entidad dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a la Fecha de terminación o resolución de Contrato, Siempre y cuando el bien inmueble haya sido devuelto en las mismas Condiciones en que fue recibido mas deterioro que el ocasionado por el normal uso y el transcurso de tiempo , y la entidad uso y el transcurso de tiempo y la entidad no tenga ninguna obligación pendiente de pago como multas administrativas, servicios, arbitrios, renta, etc. Contado desde la suscripción del Acta de Devolución del inmueble





Instituto Nacional de Defensa Civil

13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

a. La Entidad, está obligada:

- Mantener el almacén en buen estado de conservación, cuidado diligentemente y usario para el destino que se le concedió el contrato.
- Pagar la renta en el plazo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- Pagar puntualmente los servicios públicos de energía eléctrica, agua y otros gastos de mantenimiento.
- No efectuar cambios ni modificaciones en el inmueble, sin consentimiento escrito por parte del ARRENDEDOR.
- Devolver el inmueble al ARRENDADOR al vencimiento del plazo del contrato en buen estado de conservación, sin deterioro que el de su uso ordinario.
- El Arrendador, está obligado:
- Pagar el impuesto predial, el devengado de pago del arrendamiento y todos los tributos que afecten el derecho de propiedad del inmueble.
- Entregar al INDECI, el bien arrendado con todos sus accesorios, en el plazo y estado convenidos.
- El proveedor garantizará que el inmueble cedido en arrendamiento se encuentra en buenas condiciones.
- Asegurar la permanencia y uso del inmueble por INDECI por todo el periodo de plazo de contrato.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIO OCULTO

La conformidad del servicio por parte del ARRENDATARIO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el ARRENDADOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad del ARRENDADOR será no menor a un (01) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

Sin perjuicio de la indemnización por daños ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas al ARRENDADOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

15. PENALIDADES

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 162" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado de EL ARRENDADOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL ARRENDATARIO le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada





CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS7

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACT<u>UAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [
----------------------------	--

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{11}$ CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%13

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	ARRENDAMIENT	
	O POR DOCE (12)	
	MESES ` ´	
	GARANTÍA DOS	
	(2) MESES	
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº
Presente. -

	DATOS	DEL PROPIE	TAR	IO D	EL INMLIERI	F	Т			DES	CRIPCI	ÓN	
		conocimiento TO, lo siguiente		las	condiciones	que	se	exigen	en	las	Bases,	DECLARO	BAJO
EI c	que sus	cribe,		, , , , , , ,				, ide	ntific	ado	con DN	I N°	,

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Documento de Identidad:	
N° de RUC:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE OFERTADO	DESCRIPCIÓN
Dirección del inmueble (indicando nombre de calle/avenida/manzana, y numeración de puerta principal):	
Área del inmueble a alquilar:	
Ubicado en el primer piso. SI/NO	
Acceso independiente. SI/NO	
Medidor de energía eléctrica independiente. SI/NO	
Medidor de agua independiente. SI/NO	
De no contar con medidor de energía eléctrica y de agua independiente, indicar el porcentaje a pagar en función al área ocupada (mt2) por el OSCE:	

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma Nombres de la constant de la c
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

